

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de abril de dos mil veinticuatro

2019-00191

En atención a la solicitud reiterada del apoderado judicial de la parte demandante, tocante a que se entreguen los dineros que obran por cuenta de este proceso, se informa que por parte del despacho ya se autorizó su entrega, debiendo la parte interesada acudir al Banco Agrario a realizar las gestiones pertinentes para su entrega.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ad95b27617155a9db9deca52e17b3a03c50a98e1fb8bfa22be057692fd6212**

Documento generado en 04/04/2024 05:22:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>